

## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 3 4 5 EN CONCON, 1 9 OCT 2015

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Solicitud de Pedido N° 240 del 14 Octubre del 2015, requerida por Miriam Cevallos H., Jefe Programa Dental del CESFAM.
- h) Certificado presupuestario Nº 204 de fecha 14-10-2015
- i) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
  - \* LUIS OSVALDO BOZO MELO, Rut: 11.549.087-7
  - \* SERGIO MANUEL TAPIA NAVARRETE, Rut: 10.677.615-6
  - \* EUGENIO VARGAS SEREY, Rut: 5.425.354-0

## **DECRETO**

- 1. AUTORIZASE, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor LUIS OSVALDO BOZO MELO, r un monto de \$ 350.000.-, Impuesto Incluido, por la compra del servicio de mantención, revision y reparaciones a equipos dentales del Programa Odontológico del Centro de Salud Familiar.
- 2. EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
- **3. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-006, cuenta "Mantención y Reparación de Otras Máquinas y Equipos".
- **4. FÍJESE,** comisión de evaluación a: Miriam Cevallos H., Marco Arancibia T. y Renato Madriaza R.
- **5. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SEÇRETARÎA MUNICIPAL

## Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/RMR/mat

ALCALDE S

CAR SUMONDE GONZALEZ

ALCALDE